

XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA DE TAEKWONDO 2ª FASE
COMBATE INFANTIL, CADETE Y JUNIOR
POOMSE BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE

Pamplona, 08 de ENERO de 2025

ORGANIZA: Federación Navarra de Taekwondo y D.A.
PATROCINA: Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física–Gobierno de Navarra
DIRECTOR CAMPEONATO: Diego Ardanaz Ezcurdia
DIRECTORA DE ÁRBITROS y JUECES: Aitziber Gorraiz Larrión
DIRECCIÓN ÁREA COMBATE: Rebeca Mariño Torrado
DIRECCIÓN ÁREA POOMSAE: Mikel Martínez del Río
DELEGADO FEDERATIVO DE PROTECCIÓN AL MENOR: Alonso Fernández Lobato

LUGAR: POLIDEPORTIVO BUZTINTXURI

FECHA: 26 de enero de 2025 (DOMINGO)

HORARIO: Sesión de MAÑANA.

UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN, SE INFORMARÁ Y PUBLICARÁ LOS HORARIOS CONCRETOS DE CONVOCATORIA.

INSCRIPCIONES DEPORTISTAS, DELEGADOS Y COACH: Se realizarán a través de la plataforma ON LINE. Se admitirán inscripciones hasta **el 19 de ENERO de 2025 a las 23.59H** (NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO BAJO NINGÚN CONCEPTO).

DELEGADOS Y/O COACH: Inscribirse únicamente en **UNA OPCIÓN DELEGADO O COACH, no hace falta estar en ambas.**

Penalización por BAJAS DE INSCRIPCIONES: Se sancionarán según Reglamento.

SORTEO: Se realizará mediante programación informática por parte de la Dirección Arbitral.

Publicación: en www.taekwondonavarra.com **el 22 de ENERO (MIÉRCOLES).**

PESAJE: DOS OPCIONES:

El sábado 25 de enero: En Pabellón buztintxuri (PARA LOS CLUBES DE PAMPLONA)

El día de la competición: En Pabellón buztintxuri (PARA LOS CLUBES DE FUERA DE LA COMARCA DE PAMPLONA)

- El pesaje se realizará en ropa **ligera. MARGEN: 300gr**
- DNI imprescindible para el pesaje.
- Autorización oficial menores (adjunta) entregar en pesaje (combate).

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Re afiliación Club año 2025
- Licencia federativa en vigor 2024/2025
- Grado de Cinturón exigido en Vigor
- Edad requerida en la categoría inscrita.

DOCUMENTOS A REMITIR A LA FEDERACIÓN ANTES DEL DÍA 22/01/2025):

- Declaración Responsable de Club (adjunta).
- Documento de liquidación de cuotas de inscripciones
- Justificante de Abono (inscripciones@taekwondonavarra.com)
- Autorización oficial menores (adjunta) (poomsae)

- Cuota inscripción: **7 euros/persona**

REGLAMENTO: Condicionado de XXXVIII Edición de Juegos Deportivos.

RECLAMACIONES: las reclamaciones se efectuarán mediante documento oficial por el delegado inscrito, ante el director federativo del área correspondiente. 60€.

TRANSPORTE: Todas las fases están previstas realizarse en Pamplona, por lo que **NO HABRÁ** servicio de Autobús Organizado por la Federación.

Los clubes de fuera de Pamplona que estén interesados, tramitarán directamente con gerencia@taekwondonavarra.com, mediante el documento adjunto y una semana antes, el número de vehículos necesarios de cada fase. De lo contrario, se entenderá que correrán con los gastos.

Les comunicamos que se va a observar escrupulosamente el cumplimiento del Decreto sobre violencia en el deporte, a instancia expresa del Convenio de JJDD del Gobierno de Navarra, dicha labor recae en el Comité de Seguimiento, compuesto por Técnicos del Instituto de Deporte y de la Federación.

Según las normativas al respecto, se sancionarán (pudiendo llegar a la descalificación del competidor y coach.), los aplausos, gestos ostensibles, etc. DE LOS COACH, DURANTE EL COMBATE.

Debemos evitar actos que inciten a la violencia y a los desórdenes, *tanto del público* como de los *participantes* y con más razón en actividades infantiles, además del espectáculo deplorable y tan perjudicial para el deporte que dan los infractores de estas reglas.

Así mismo todos los delegados y responsables de cada equipo, velarán por el buen funcionamiento de la actividad, colaborando con el Comité de organización en el respeto a las instalaciones, aglomeraciones en pista, limpieza de las zonas usadas y todo aquello que se les demande en interés general y en la buena marcha de la actividad.

INFORMACIÓN SOBRE LA INGESTA DE ALIMENTOS Y PUBLICIDAD EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Según el reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales se prohíbe el consumo de alimentos o realizar cualquier acto que produzca desperdicios, excepto en las zonas habilitadas al efecto (artículo 11). Esta prohibición afecta a todo el edificio ya que se considera que la instalación deportiva es toda la instalación incluyendo las zonas de equipamiento complementarias o funcionales.

Respecto a la publicidad en las instalaciones deportivas municipales. Los titulares de la cesión de uso de las instalaciones deportivas podrán beneficiarse del aprovechamiento publicitario de las zonas habilitadas al efecto previa autorización o concesión municipal del Ayuntamiento de Pamplona. En el caso de las actividades deportivas de los Juegos Deportivos de Navarra, el titular de la cesión de uso de la instalación es el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. El único patrocinador y organizador de las actividades de los Juegos Deportivos de Navarra es el INDJ quien delega la organización general en las federaciones deportivas de Navarra. Por lo tanto la única publicidad que se deberá exhibir en los espacios donde se desarrollen las actividades deportivas correspondientes a los JDN serán los logos corporativos del programa de los JDN y del Gobierno de Navarra.

Fdo. David Jo. Zunzarren Garatea
Presidente de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.



CONDICIONADO PARA ACTUACIÓN EN PISTA

Deberán inscribir ***dos*** delegados o coach como mínimo por Club, para obtener acceso a pista.

Requisitos a cumplir por los **Coach**:

- Edad: mínimo 16 años (según año natural)
- Cinturón: mínimo 1º Dan
- Licencia federativa en vigor.
- Autorización paterna (menores de edad).
- Vestir con ropa y calzado deportivos, nunca ropa de calle (***obligatorio***).
- El coach deberá llevar obligatoriamente toalla, cuando esté en silla.
- Se recomienda a los coach llevar su propio spray frío.

Delegados:

- Edad: mínimo 18 años cumplidos.
- Licencia federativa en vigor.

No se admitirá ningún coach o delegado que no haya sido inscrito.

AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL RESPONSABLE PARA LOS MENORES PARTICIPANTES

Este documento debe ser presentado por los afiliados menores de 18 años que participen en Actividades Oficiales.

Para que este documento sea válido deberá estar cumplimentado en su totalidad, utilizando letra de imprenta facilitando la interpretación.

D./Dña.(nombre y dos apellidos).....

Autorizo a mi hijo/hija (nombre y dos apellidos).....

.....Perteneiente al

Club.....a participar en la/s siguiente/s Fases de Juegos Deportivos de la Temporada 2024/2025, Organizada/s por la Federación Navarra de Taekwondo:

1ª Fase J.D.N	☐
2ª Fase J.D.N	☐
3ª Fase J.D.N	☐
FINAL J.D.N	☐
Fase Infantil de Técnica	☐

Firmado en (lugar y fecha)

Firma:.....

N.I.F:.....

Telf. De contacto

DOCUMENTO DE LIQUIDACIÓN CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS TEMPORADA 2024/2025

Cuota ÚNICA de Inscripción por participante... 7€

Club:..... Fase:..... Fecha:.....

PARTICIPANTES COMBATE:

	INFANTIL	CADETE	JUNIOR	SUB-TOTAL	TOTAL
CHICOS					
CHICAS					

PARTICIPANTES TECNICA:

	Benjamin	ALEVIN	INFANTIL	CADETE		JUVENIL		BENJAMIN 5º FASE	TOTAL	SUB- TOTAL	TOTAL
				1	2	1	2				
CHICOS											
CHICAS											
(Sólo para los que no están en individual)						COMBINADOS					TOTAL
CHICOS											
CHICAS											
SUMA TOTAL PARTICIPANTES:											
DUPLICAN SU PARTICIPACIÓN EN POOMSAE Y COMBATE (DESCONTAR (Relacionar nombres:))											
-											
-											
-											
-											
-											
-											
TOTAL PARTICIPACIÓN									x 7€		€

Forma de Pago: (Adjuntar justificante de pago)

.- RURAL ES 73 3008 0202 35 3117709323

Fecha de Solicitud: ____ / ____ / 2025

F. N. Taekwondo:

Recibi:

Sello de Club.

.....

.....

**IMPORTANTE REMITIR ESTE DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTICIPACIÓN A LA
FEDERACIÓN**

SOLICITUD VEHÍCULOS DESPLAZAMIENTO JJDD:

Se liquidará en proporción de 4 participantes por coche, a clubes cuya localidad esté a más de 50 km. De Pamplona.

El importe asignado para JJ.D.D.: 0,12€/Km. (sin autopistas)

FECHA DE LA FASE:

CLUB: ...

LUGAR:

ITINERARIO: ...

Participantes a desplazar (nombre y apellidos de Competidores, Coach y Delegados)

.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-

TOTAL:

RELACIÓN DE MATRÍCULAS VEHÍCULOS UTILIZADOS:

RESPONSABLE de equipo:... TLF.CONTACTO: ...

VºBº EL PRESIDENTE

SELLO DEL CLUB

FIRMA RESPONSABLE EQUIPO:

FDO: D. _____

FECHA SOLICITUD: En..., a... de... de 202...

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad deportiva:.....con NIF.....tiene aprobado y publicado en su página web el Protocolo de Actuación Frente a la Violencia en la Infancia y la Adolescencia de la entidad.

Además, informa que el Delegado o la Delegada de Protección de la entidad es:.....teléfono de contacto:.....y correo electrónico.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CERTIFICADO NEGATIVO POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que las personas que pertenecen al club deportivo....., LOS CUALES RELACIONO y que tienen contacto habitual con menores participantes en los Juegos Deportivos de Navarra han presentado el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos y La formación en primeros Auxilios ACTUALIZADA. La cual consta en nuestro poder.

Relación de Técnicos de los que Certifico ambos requisitos:

NOMBRE APELLIDOS	D.N.I:
.-.....	
.-.....	
.-.....	
.-.....	
.-.....	
.-.....	

Firma Presidente/a-Secretario/a del club
Nombre, apellidos y firma y SELLO DEL CLUB

Nota: La cumplimentación y entrega de este documento es preceptiva e implica que la entidad participante en los Juegos Deportivos de Navarra se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos. Las entidades deportivas participantes garantizarán que todas las personas integradas en la entidad deportiva o contratadas por ella, que realizan funciones relacionadas con el programa de los JDN y tengan contacto con personas menores de edad, están en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.